

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO P.E.C.



TITULO I.- GENERALIDADES

- 1.1.-CARACTERISTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL
- 1.2.-SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.
- 1.3- PRICIPIOS Y FINES EDUCATIVOS.
- 1.4.-POSTURA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LAS TAREAS ESCOLARES

TITULO II-ORGANIZACIÓN PRACTICA DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

- ORGANOS COLEGIADOS
- ORGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE:

TITULO III: FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO.

- 3.1. HORARIOS Y SERVICIOS
- 3.2.PERIODO DE ADAPTACIÓN
- 3.3. ACTIVIDADES
 - ACTIVIDADES ACADÉMICAS
 - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS
 - ACTIVIDADES DE AMPLIACION DEL HORARIO ESCOLAR
 - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES
- 3.4. SEGURIDAD
 - PLAN DE EVACUACIÓN
 - PLAN DE ATENCIÓN SANITARIA
- 3.5.RECURSOS Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES

TÍTULO IV: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO.

- 4.1.-MARCO LEGAL
- 4.2.-AMBITO DE APLICACIÓN.

TITULO V. COMUNIDAD EDUCATIVA

- 5.1- NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA
- 5.2- PLAN DE CONVIVENCIA

TÍTULO VI. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU CORRECIÓN

RRI

TÍTULO VII. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO.

- 7.1 POAT
- 7.2 PAD
- 7.3 PLAN DE CONVIVENCIA
- 7.4 PLAN DE IGUALDAD
- 7.5 PLAN FORMACIÓN DEL CENTRO
- 7.6 TIEMPOS ESCOLARES
- 7.8 BRIT ARAGÓN
- 7.9 PLAN LINGÜÍSTICO
- 7.10 PLAN LECTOR
- 7.11 PLAN DE FRUTAS
- 7.12 OTROS PROGRAMAS

TITULO VIII. EVALUACIÓN DEL PEC

TITULO IX. DISPOSICIONES FINALES

TITULO I.- GENERALIDADES.

1.1.-CARACTERISTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

El Colegio Comarcal de Educación Infantil y Primaria “Campo de Borja” es un centro de titularidad pública y se encuentra en la localidad de Borja, que está situada a 64 Km de Zaragoza capital.

Borja es la cabecera de la comarca llamada “Campo de Borja” y en ella están centralizados algunos servicios. Disponemos de Centro de Salud y existen además del nuestro tres centros educativos: la escuela infantil "Baltasar Gonzalez", el colegio concertado de Sta Ana y el I.E.S “Juan de Lanuza”.

Desde el punto de vista de **infraestructuras**, se distribuye en dos edificios anexos: uno (edificio antiguo) que contiene la mayor parte de las aulas de educación infantil, educación especial y primaria, así como espacios comunes (sala de psicomotricidad, salón de actos, aula TIC, secretaría, sala de profesores) y un segundo edificio que acoge cuatro aulas de educación primaria.

Cuenta el colegio también con cocina propia y comedor, que aunque amplio, precisa alguna remodelación. En la cocina se han ido realizando las oportunas modificaciones. Ambos están situados en el edificio principal.

Con respecto a espacios exteriores, contamos con dos espacios diferenciados para educación infantil y primaria y dos patios interiores, uno de los cuales se utiliza como espacio para educación física. Además en el patio de primaria se ha construido en el curso 2019/20 un gimnasio.

Respecto a las instalaciones podemos destacar el esfuerzo de los últimos años en conseguir una escuela adaptada a las necesidades del alumnado, eliminando barreras arquitectónicas y adaptando entornos como baños y comedor.

En cuanto a **servicios** contamos con transporte escolar, comedor de gestión directa, servicio de desayuno abierto a todo el centro y flexibilización horaria para favorecer la conciliación familiar.

ALUMNADO

El colegio ha sido desde su inicio Centro Comarcal acogiendo además de los alumnos de BORJA, a otros procedentes de localidades cercanas como Bulbunte, El Buste, Albeta, Alberite de San Juan, Maleján, Talamantes y Pedrola.

Así se cuenta con un 20% de alumnado de distintas nacionalidades, principalmente; Argelia, Marruecos, Rumanía y Bulgaria.

Dicho alumnado, se encuentra escolarizado en las distintas etapas que ofrece el centro:
Educación Infantil 2º Ciclo (1º, 2º y 3º)
Educación Primaria (1º a 6º)
Aula de Educación Especial (EI, EP y ESO)

Es un colegio de doble vía, existiendo 6 unidades de Educación Infantil , 12 de Educación Primaria y una de E.E

En el curso 2019/20 es en 2º EP donde únicamente hay una vía.

El aula de Educación especial se caracteriza por la diversidad de edades y capacidades e intereses que presentan los alumnos, escolarizando en un único espacio a una alumna de E.I., un alumno de E.P. y a 5 alumnos de E.S.O. siendo realmente compleja la gestión del aula.

PERSONAL DOCENTE

El cupo de profesorado es de 25 profesores y una profesoras de Religión Católica. De ellos, la mayor parte de E.I. son profesores definitivos, no así en E.P. donde nos encontramos en proceso de cambio debido al alto número de jubilaciones en los últimos cursos y en el aula de EE que las características de la misma hacen que el profesorado sea variable cada curso, tanto en la tutoría como en la especialidad de audición y lenguaje. A pesar de ello, de forma general, se mantiene estabilidad en los planteamientos pedagógicos del Centro.

PERSONAL NO DOCENTE

En cuanto al personal laboral no docente, el Centro cuenta con:

- 1 Auxiliar de E.Especial.
- 1 Auxiliar de E. infantil
- 1 fisioterapeuta
- 1 Conserje
- 2 Responsables de cocina
- 1 Limpiadora del Comedor
- 6 Monitoras de Comedor
- 2 Monitoras del servicio de desayuno

Dicho personal varía cada curso en función del número de alumnado y características de los mismos.

Respecto a las familias es necesario resaltar que la mayor parte son familias de clase media, trabajadoras que mantienen por norma general una convivencia positiva. Muestra un nivel medio de participación en el centro, tanto por los cauces oficiales (Consejo escolar , APA) como en actividades y dinámicas puntuales.

No ocurre lo mismo con las familias del aula de educación especial, ya que cada una de ellas mantiene una historia social, cultural y económica también especial lo que dificulta la coordinación y el seguimiento del alumnado del aula.

1.2.-SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO

Los últimos años del centro se han caracterizado por un gran esfuerzo dirigido a potenciar tres pilares fundamentales en el desarrollo global de nuestro alumnado así como un apuesta por una comunidad educativa y sociedad futura moderna y capaz de hacer frente a los retos futuros.

Nuestro Centro Educativo tiene como base estos principios, agrupados en tres pilares:



➤ **SALUD (en Julio 2019 nos conceden el Sello de Vida Saludable)**

1.- Educación para la vida.

En este Colegio tenemos como fin el hacer de nuestros alumnos y alumnas personas trabajadoras, honradas, responsables, con sentido crítico y autónomas que, en la medida de sus posibilidades sepan desenvolverse e interactuar en el seno de una sociedad de la Información y la Comunicación, democrática y plural procurando mejorarla de forma solidaria.

Nuestros objetivos son:

- 1.1.- Educar a los alumnos/as en la pluralidad de la sociedad actual para facilitar su inserción en ella, procurando despertar en ellos y ellas un espíritu de solidaridad con el más débil.
- 1.2.- Preparar a nuestro alumnado para que se desenvuelva con soltura en su medio habitual.
- 1.3.- Cultivar la sensibilidad de los niños y niñas hacia los problemas de la sociedad, desarrollando en ellos un espíritu tolerante y de diálogo ante los conflictos.
- 1.4.- Crear en nuestros alumnos/as hábitos de trabajo y estudio desarrollando en cada uno de ellos la capacidad de aprender a aprender.



➤ **CONVIVENCIA POSITIVA E INCLUSION (Buscamos una educación inclusiva que potencie el conocimiento de la diversidad como punto de partida para la convivencia positiva.)**

2.- Atención a la diversidad.

Consideramos al Centro como un elemento integrador , abierto a la diversidad de raza, sexo, ideología político-religiosa y diferencias socio- culturales o de aprendizaje.

Nuestros objetivos son:

- 2.1.- Fomentar la relación, conocimiento y aceptación entre las personas de distintos grupos sociales y étnicos de nuestra Comunidad Educativa.
- 2.2.- Promover y facilitar la integración de los alumnos/as con necesidades especiales poniendo a su servicio todos los medios y recursos educativos disponibles.
- 2.3.- Fomentar actitudes de tolerancia y respeto hacia la diversidad político-religiosa-social del alumnado.

3.- Coeducación.

En nuestro Centro apostamos por impartir una educación para la igualdad , sin discriminación de sexo , potenciando siempre el mutuo respeto entre el alumnado y favoreciendo la creación de actitudes de rechazo hacia todo tipo de violencia de género.

Nuestros objetivos son:

- 3.1.- Desarrollar todo tipo de actividades que favorezcan la participación de ambos sexos eligiendo materiales no sexistas.

3.2.- Enseñarles a compartir tareas, tanto en clase como en el hogar indistintamente del sexo, iniciando una educación dirigida a las familias en este sentido.



➤ BILINGÜISMO

4.- Bilingüismo.

Nuestro centro trabajará para que su alumnado mejore y desarrolle la competencia lingüística en inglés con el fin de ayudarles a comprender el mundo en el que viven y comunicarse con personas de distintas culturas.

Nuestros objetivos son:

- 4.1.- Desarrollar la Competencia Lingüística y comunicativa en lengua inglesa.
- 4.2.- Ofrecer herramientas al alumnado para desenvolverse de forma autónoma en una sociedad plural.
- 4.3.- Desarrollar valores de tolerancia y respeto hacia otras culturas.
- 4.4.- Promover el intercambio comunicativo con personas de habla inglesa.

Las actuaciones dirigidas a estructurar estos pilares aparecen desarrolladas en los programas y planes del centro: POAT, PAD, Plan de convivencia, Plan de igualdad, Plan lingüístico de centro y programas PIBLEA y Brit-Aragon)

1.3.-PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

• OBJETIVOS GENERALES

La actividad educativa del Centro tendrá los siguientes fines:

- El pleno desarrollo del alumno, fomentando una personalidad responsable, democrática, solidaria, motivada, respetuosa y autónoma.
- La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, humanísticos, históricos e informáticos.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.
- La preparación para participar activamente en la vida social y cultural.
- La formación para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.

La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

- La formación individualizada, que propicie una educación integral en conocimientos, procedimientos y actitudes en todos los ámbitos de la vida: personal, social, familiar,

profesional. Para ello, se atenderá a la diversidad de alumnos del centro, partiendo de sus capacidades y habilidades, adecuando la formación a cada alumno.

- La participación y colaboración de padres y/o tutores para contribuir a la mejor consecución de los objetivos educativos.

- La igualdad de los derechos entre los sexos, el rechazo a todo tipo de discriminación y el respeto a todas las culturas, así como el fomento de los valores y comportamientos democráticos y el respeto a la convivencia, la cooperación, la paz y la solidaridad , y una actitud de defensa del medio ambiente. Todo ello trabajado transversalmente en todas las áreas educativas.

- El desarrollo de las capacidades creativas y del espíritu crítico.

- La autonomía pedagógica del centro dentro de los límites establecidos por las leyes, así como la actividad investigadora de los profesores a partir de su práctica docente.

- La atención psicopedagógica y la orientación educativa.

- La metodología activa que asegura la participación del alumnado en los procesos de enseñanza – aprendizaje.

- La relación con el entorno social, económico y cultural.

- La evaluación de los procesos de Enseñanza- Aprendizaje.

• **OBJETIVOS CURRICULARES EDUCACION INFANTIL**

a) Descubrir y conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción, y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social. Conocer algunas de sus características, costumbres y tradiciones y desarrollar actitudes de curiosidad, respeto y conservación de su entorno.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales de higiene, alimentación, vestido, descanso, juego y protección.

d) Desarrollar sus capacidades afectivas y construir una imagen ajustada de sí mismo.

e) Relacionarse de forma positiva con los iguales y con las personas adultas y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Descubrir las tecnologías de la información y la comunicación e iniciarse en su uso.

h) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura, en el movimiento, el gesto y el ritmo.

i) Conocer y valorar aspectos del medio natural, social y cultural de la Comunidad autónoma de Aragón en su entorno más próximo, mostrando interés y respeto hacia ellos.

- **OBJETIVOS CURRICULARES DE EDUCACION PRIMARIA**

a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje y espíritu emprendedor.

c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.

f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

El alumnado del aula de educación especial mantiene los mismos objetivos establecidos en las distintas etapas aunque adaptados a las capacidades de cada uno de ellos y desarrollado en su Proyecto Curricular.

Basándonos en los pilares del centro las **sesiones de autonomía de centro** van dirigidas a al impulsar el idioma extranjero y a conseguir una disminución del fracaso escolar apostando por incrementar sesiones específicas de expresión escrita y resolución de problemas (incluido dentro de nuestro plan de mejora).

1.4.- POSTURA DE LA COMUNICAD EDUCATIVA FRENTE A LAS TAREAS ESCOLARES

Una vez establecidas las líneas generales del centro respecto a las tareas escolares, conocidas las inquietudes de las familias a través de la encuesta y debatidos sobre algunos aspectos puntuales, la comunidad educativa del CCEIP Campo de Borja determina que las tareas escolares son necesarias y que ayudan a la adquisición de hábitos de trabajo, responsabilidad, autonomía y esfuerzo por parte del alumnado. Así las líneas a seguir al respecto serán:

1.- Objetivos y tipos de tareas.

El **objetivo** de las tareas será el de reforzar y/o profundizar contenidos y habilidades ya adquiridos previamente en el aula.

Contribuir a desarrollar la responsabilidad personal y autonomía en la realización de las tareas.

Adquirir hábito de trabajo diario.

Partiendo de metodologías activas en las que el alumnado es constructor de su aprendizaje, capaz de encontrar información y crítico con la misma:

- Las tareas escolares que lleve el alumnado a casa serán aquellas que no hayan podido terminar en el periodo escolar, así como el estudio de determinadas materias más teóricas con el objetivo de afianzar contenidos.

- Se procurará proponer tareas competenciales y vivenciales que potencien la creatividad.

- Se optará por ejercicios mecánicos, siempre que sea justificado pedagógicamente.

- Además se incluirán tareas como la lectura gradual, según el nivel de libros, búsquedas de información y estudio personal.

- Es necesario que los objetivos y finalidad de las tareas estén definidos y sean conocidos por alumnado y familias.

- Desde las familias se fomentará la responsabilidad hacia el trabajo en el aula y el aprovechamiento máximo del tiempo.

En la etapa de **educación infantil** las tareas propiciarán la participación de las familias en actividades destinadas a trabajar la memoria, investigar en casa, hablar del tema para que sean partícipes de su aprendizaje, que sepan transmitir lo que han visto o trabajado con sus familias en casa al resto de compañeros y profesorado y desarrollar su autonomía. Que no tengan que ser siempre de lápiz y papel.

En la etapa de **educación primaria** se establecerán como tareas, aquellas que a lo largo de la jornada escolar no se hayan terminado, así como la lectura y el estudio del contenido trabajado.

En casos excepcionales (ausencia prolongada o no poder seguir el ritmo) se personalizará y adaptarán las tareas a cada caso, de igual forma que se respetarán las necesidades lúdicas, de convivencia familiar y descanso.

2.- Adecuación de las tareas al perfil del alumnado

Se adecuará su graduación, dificultad y tiempo para que puedan ser realizadas sin ayuda.

Las tareas que tengan que realizar los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAEs) estarán personalizadas, y responderán a los intereses de aprendizaje y necesidades del alumno, así como a las de las familias y a las del propio grupo clase. En estos casos, se configurará unas líneas personales de aprendizaje de manera que el alumnado pueda aprovechar todo su potencial planteando tareas acordes a sus intereses y capacidades.

3.- Programación y planificación

3.1.- Mejora de la coordinación docente.

En el aula se dispondrá de una pizarra veleda en la que anotar las tareas pendientes de cada asignatura así como las fechas de entrega de trabajos, pruebas escritas y demás con la finalidad de que todo el profesorado conozca la agenda semanal de cada una de las clases y se pueda adecuar en la mejor medida.

El alumnado contará con una agenda proporcionada por el centro y subvencionada por el APA en la que deberán anotar dichas tareas, trabajos o fechas relevantes, de forma que las familias también sean conocedoras con antelación de las tareas que se mandan.

En función de las habilidades de cada aula se contemplará la posibilidad de la creación de una agenda de aula (en soporte digital) donde tanto los docentes de un grupo como los alumnos y las familias puedan ver con tiempo suficiente qué tareas se han mandado y cuándo deben ser entregadas.

3.2.- Temporalización.

Por norma general se mandarían tareas de lunes a viernes dejando más libres los fines de semana y periodos vacacionales, entendiendo que el alumnado y las familias gestionarán el tiempo de estudio y lectura de la forma que crean más conveniente y que se ajuste en mayor medida a su dinámica familiar.

Aquellas tareas que exijan un mayor esfuerzo se plantearán con carácter quincenal o mensual de manera que el alumnado y familias puedan ir organizándose de forma autónoma.

3.3. Uso de los servicios del centro educativo.

El centro educativo, en la medida de sus posibilidades, facilitará tiempos y espacios del centro educativo (bibliotecas, salas de informática, acceso a internet...) para que los alumnos que lo necesiten puedan realizar las tareas mientras están acompañados por otros alumnos o docentes.

4.- Evaluación.

La comunidad educativa acuerda que las tareas escolares han de ser evaluables y calificables siempre en positivo, desde un enfoque actitudinal, ya que la realización de las mismas conlleva una responsabilidad y esfuerzo por parte del alumnado que merece ser valorado.

La realización o no de las tareas será tenida en cuenta como un aspecto actitudinal, en las calificaciones de los alumnos. Se podrán evaluar como parte del proceso de enseñanza aprendizaje del alumno, de manera que exista el necesario feed back del docente.

En los casos en los que el alumnado no cumpla, de manera reiterada, con la realización de las tareas acordadas, los docentes y las familias plantearán posibles soluciones.

5.- Iniciativa propia del alumnado

En determinadas situaciones, el alumnado dispondrá de un cierto grado de voluntariedad a la hora de realizar las tareas escolares.

Si ha habido un acuerdo entre los docentes, alumnado y familias y se ha asumido la realización de unas tareas determinadas, el alumnado deberá cumplir con dichos acuerdos (si el alumnado ha sido tenido en cuenta en los acuerdos, es muy posible que la elección de las tareas sea de su interés, con lo que se garantiza un cierto grado de implicación en el desarrollo de las mismas).

TÍTULO II-ORGANIZACIÓN PRACTICA DE LA PARTICIPACION DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Escolar del C.C.E.I.P “Campo de Borja” se rige para el gobierno del Centro y la participación de los distintos sectores del mismo, por lo establecido en el título II del Real Decreto 82/1996, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (B.O.E. de 20 -02-1996) y por la Orden de 26 de junio de 2014 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y colegios de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón. Así se determina la siguiente estructura organizativa:

✓ **Órganos de gobierno**

- Colegiados: Consejo Escolar de Centro y Claustro de Profesores.

- Unipersonales: Director/a, Jefe/a de Estudios y Secretario/a.

✓ **Órganos de coordinación docente**

- Equipos didácticos.

- Comisión de Coordinación Pedagógica.

- Tutoría

- Otras funciones de coordinación.

* Equipo de área (especialistas)

* Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

El funcionamiento y funciones de los diferentes órganos queda recogido en el Reglamento de Régimen interno (anexo I).

TITULO III. FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL CENTRO.

3.1 HORARIOS Y SERVICIOS

7:45 A 9:00	Servicio de madrugadores	
9:00 A 14:00	HORARIO LECTIVO OBLIGATORIO	
	INFANTIL / PRIMARIA	
	1º sesión	9:00 – 10:30
	2ª sesión	10:30-12:00
	RECREO	
3ª sesión	12:30-14:00	

14:00 A 14:30	Servicio de guardería
14:00 A 16:00 (opción de salida a las 15:10)	Comedor
15:10 A 16:00 (PERIODO VOLUNTARIO)	Refuerzo / Talleres / Biblioteca-estudio
16:00 EN ADELANTE	Extraescolares organizadas por el APA
TRANSPORTE ESCOLAR Llegada 8:50 / Salida 16:00	Servicio que se ofrece para el acceso al centro del alumnado de las localidades adscritas al centro.

3.2 PERIODO DE ADAPTACIÓN

El período de adaptación se realizará en tres años en función de las instrucciones de comienzo de curso. Evitando que durante este periodo los alumnos hagan uso del transporte, del comedor escolar y de la ampliación de horario.

En el caso de que un alumno de E.I. se incorpore a la escolaridad comenzado el curso y en un curso diferente a 1º de E.I., se aconseja que se realice un periodo de adaptación.

3.3 ACTIVIDADES

El centro realiza diferentes tipos de actividades además de las propiamente académicas.

Actividades Complementarias: Visitas guiadas, excursiones, Charlas, Festival de Navidad, Semana Cultural, Fin de curso ...

Estas actividades pueden ir dirigidas a diferentes miembros de la comunidad educativa y se engloban dentro de los pilares del centro. (ver cuadro 1)

Actividades de ampliación del horario escolar: Madrugadores, Refuerzos, talleres , biblioteca...

Actividades extraescolares: Se realizan fuera del horario lectivo y son gestionadas por el APA del centro. La oferta puede variar aunque algunas actividades habituales son: Ballet, Inglés,dibujo,informática...
...

CUADRO 1 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS		FAMILIAS	E.E	1ºEI	2ºEI	3ºEI	1ºPRI	2ºPRI	3ºPRI	4ºPRI	5ºPRI	6ºPRI
CONVIVENCIA E INCLUSIÓN (UN COLE PARA TODOS)	<i>DESARROLLO DE CAPACIDADES</i>											
	<i>INTELIGENCIAS MÚLTIPLES</i>											
	<i>PUERTAS ABIERTAS</i>											
	<i>SALIDAS TRIMESTRALES</i>											
	<i>SEMANA CULTURAL</i>											
	<i>NAVIDAD</i>											
	<i>FIN DE CURSO</i>											
	<i>JORNADAS INTERNIVELARES</i>											
	<i>CHARLAS PARA PADRES Y ALUMNOS</i>											
	<i>ESCUELA DE PADRES</i>											
	<i>EXPOSICIONES</i>											
	<i>COLABORACIÓN CON ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO</i>											
	<i>REFUERZO ESCOLAR</i>											
	<i>RECREOS INCLUSIVOS</i>											
<i>CÍRCULO DE CONVIVENCIA</i>												
BILINGÜISMO CILE 1 Y BRIT ARAGÓN	<i>CILE 1</i>											
	<i>BRIT ARAGÓN</i>											
	<i>TEATRO EN INGLÉS</i>											
	<i>2º LENGUA EXTRANJERA(FRANCÉS)</i>											
	<i>TRADICIONES</i>											
	<i>FERIA DEL LIBRO (EN LENGUA EXTRANJERA)</i>											
SALUD	<i>MINDFULNESS</i>											
	<i>AÚLAS FELICES</i>											
	<i>SEMANA BLANCA</i>											
	<i>DIETA SALUDABLE (PROGRAMA DE FRUTA+COMEDOR ESCOLAR)</i>											
	<i>JORNADAS DE EDUCACIÓN SEXUAL</i>											
	<i>CARRERA POPULAR</i>											
	<i>SALIDAS Y ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA</i>											
	<i>RECICLAJE Y MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE</i>											
	<i>ENCUENTROS DEPORTIVOS Y MUSICALES</i>											

La programación de las actividades queda recogida en la Programación General Anual y su organización, funcionamiento y gestión queda recogida en el Reglamento de Régimen Interno.

3.4 SEGURIDAD

PLAN DE EVACUACIÓN: para garantizar una posible evacuación del centro se realiza un simulacro de evacuación, en el primer trimestre del curso escolar, según marca la normativa vigente.

PLAN DE ATENCIÓN SANITARIA: Nos atendremos a la resolución de 16 de Marzo de 2015 y al Protocolo de Atención sanitaria del Centro.

3.5 RECURSOS Y USO DE ESPACIOS E INSTALACIONES

Los recursos y materiales que se necesitan para cada curso escolar se indican en el mes de junio.

El centro dispone de diferentes recursos e instalaciones de uso común como son: Biblioteca, sala Tic y gimnasio. Además también se utilizan espacios en colaboración con otras entidades como puede ser el ayuntamiento.

La regulación de la utilización de los diferentes espacios queda recogida en el Reglamento de Régimen Interno.

TITULO IV. REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

1.1.-MARCO LEGAL

Definimos el Reglamento de Régimen Interior del Colegio Comarcal de Educación Infantil y Primaria "Campo de Borja" como el conjunto de reglas, normas y procedimientos que posibilita que su estructura organizativa funcione, y que determina cómo se realizarán las funciones de las diferentes unidades organizativas. Por tanto, este Reglamento será la concreción de la normativa vigente adaptada a una filosofía organizativa y a unos valores que el Centro quiere desarrollar y que determinarán el estilo propio de funcionamiento.

La legislación y normativa básica que nos sirve de referencia para realizar el Reglamento de Régimen Interno es la siguiente:

- Real Decreto 1533/1986, de 11 de Julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos. B.O.E. 29-7-1986.
- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y Colegios de Educación Primaria. B.O.E. 20-2-1996.
- Instrucciones sobre información a padres separados... Ministerio de Educación y Cultura del 25 de enero de 1.997.

• Orden de 16 de agosto de 2000, del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Centros Docentes Públicos no universitarios dependientes del Departamento de Educación Cultura y Deporte de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Orden del 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, cultura y deporte por la que se regula el procedimiento par a la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón

• Ley 8/2012 de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón

• Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (BOE 10/12/2013)

• Orden de 26 de junio de 2014, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los colegios públicos de educación infantil y primaria y de los colegios de educación especial de la comunidad autónoma de Aragón.

• 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

• Orden ECD 1003/2018 de 7 junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas

• Ley de procedimiento administrativo

• Estatuto de los trabajadores

1.2.-ÁMBITO DE APLICACIÓN

Con el fin de aplicar la legislación vigente, el presente Reglamento se propone lo siguiente:

a) Regular las relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa: maestros, alumnos, padres/madres de alumnos y personal no docente.

b) Establecer claramente sus derechos y deberes.

c) Ordenar el funcionamiento del Centro para alcanzar el mayor rendimiento educativo posible, dentro de un marco de convivencia y de relación positiva entre los componentes de la Comunidad Educativa.

El ámbito de aplicación del presente Reglamento abarca a toda la Comunidad Educativa y a aquellas personas que realizan actividades escolares en este Centro, y es de obligado cumplimiento para todos y cada uno de ellos, tanto durante horario lectivo, como en el horario de actividades no lectivas.

La publicación y difusión: Este R.R.I. una vez aprobado por el Consejo Escolar, tendrá la publicación y difusión adecuada entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Los mecanismos de revisión, modificación y actualización: Se realizarán cuando lo exija el cambio de la legislación vigente, las condiciones sociales y físicas del centro. Compete exclusivamente al C.E. la evaluación, aprobación y modificación del actual R.R.I.

TÍTULO V: COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa del centro está formada por :

- Claustro de profesores (26)
- Equipo de orientación
- Familias y representantes de las mismas (APA)
- Alumnos
- Personal administrativo y de servicios (personal no docente). El centro cuenta con conserje, administrativa, personal de cocina y monitoras.
- Personal de atención complementaria (auxiliar de E.E y auxiliar de EI, en función de la matrícula en primero de Educación Infantil)

NORMAS DE CONVIVENCIA

Todas las personas vinculadas al Centro intentarán crear un clima de convivencia que se regirá por los siguientes principios:

- Respeto a las personas
- Cuidado del material e instalaciones
- Empeño en el normal desarrollo de los aprendizajes.
- Creación de un clima de colaboración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Las normas se rigen por los principios generales de convivencia marcados en el Decreto 73/2011 de 22 de marzo. PLAN DE CONVIVENCIA

TÍTULO VI: CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y SU CORRECCIÓN.

El Real Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de los Derechos y Deberes de los miembros de la Comunidad educativa y las bases de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Establece los Derechos y Deberes del alumnado, profesorado y padres.

Igualmente destacará la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia del alumnado.

El decreto 73/2011 distingue entre:

- Conductas **contrarias a las normas o**
- Conductas **gravemente perjudiciales** a las normas de convivencia del Centro.

Las medidas correctivas deberán considerar determinados aspectos:

• Tener un carácter educativo y recuperador y garantizar el respeto a los derechos de todo el alumnado.

• Contribuir a que el alumno corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y a que mejoren sus relaciones con todos los miembros de la comunidad escolar y su integración en el centro educativo.

- Ser proporcionales a la gravedad de la conducta corregida.
- Procurar la mejora en las relaciones de toda la Comunidad.
- Respetar el derecho a la educación y a la escolarización.
- No ser contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- Ser proporcionales a la conducta del alumno.
- Contribuir a la mejora de su proceso educativo.

• Tener en cuenta la edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno, graduándose en su aplicación.

TITULO V. PLANES Y PROGRAMAS DEL CENTRO

- **POAT**
- **PAD**
- **PLAN DE CONVIVENCIA**
- **PLAN DE IGUALDAD**
- **PLAN FORMACION DE CENTRO: Según los pilares del centro**
- **TIEMPOS ESCOLARES: programa de innovación: Mindfulness, aulas felices y talleres de inteligencias múltiples**
- **PIBLEA+BRIT-ARAGON**
- **PLAN LECTOR**
- **PLAN DE PREVENCIÓN DE ABSENTISMO ESCOLAR**

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres o representantes legales. Cuando se produzca una reiteración en las faltas de asistencia injustificadas de un alumno a las actividades lectivas o complementarias, el centro pondrá en marcha las actuaciones de prevención del absentismo escolar.

- **PLAN DE FRUTAS.**

Se participa en el programa Europeo. Una vez a la semana el centro reparte fruta para que almuercen los alumn@s.

- **OTROS PROGRAMAS: Ajedrez en la escuela, Aula de desarrollo de capacidades, Conexión matemática, Mira y actúa...**

TITULO VI. EVALUACION DEL PEC

El Proyecto Educativo de Centro es un documento que debe sentar las bases de nuestra Comunidad Educativa sin dejar de ser al mismo tiempo un documento evolutivo que se adapte a las circunstancias y demandas de la sociedad en cada momento. Por ello requerirá de una evaluación para poder transformarse en función de las necesidades y prioridades que se vayan generando.

Para facilitar su evaluación y reflexión sobre el mismo podríamos orientarnos con la siguiente propuesta:

PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	VALORACIÓN		
	POCO	BASTANTE	MUCHO
¿Nace de la evaluación de necesidades?			
¿El proyecto sigue respondiendo a las prioridades del centro?			
¿Expresa la identidad del centro?			
¿Se adapta a la normativa vigente (política educativa, curriculum...)?			
¿Es apoyado por la Comunidad Educativa?			
¿Tiene una base filosófica definida (misión, visión y valores compartidos)?			
¿Formula objetivos y metas a alcanzar?			
¿Contiene un Plan de Acción?			
¿Está bien definido y especificado?			
¿Existen áreas de trabajo que apoyen los pilares del centro?			
¿ Se definen áreas o dimensiones pedagógicas, curricular, administrativo...?			
¿ Es conocido por la comunidad educativa?			
¿Se conoce el impacto de su nivel de implementación?			
¿Contempla un diseño de evaluación y seguimiento?			
¿Integra la articulación de proyectos , programas y componentes curricular?			
Observaciones o comentarios de algún aspecto que llamen la atención.			

Disposiciones Derogatorias:

PRIMERA: Queda modificado el anterior PEC.

SEGUNDA: Cualquier artículo o apartado deberá modificarse siempre que esté en contradicción con alguna disposición dictada por la Consejería de Educación.

TERCERA: Cualquier apartado de este Proyecto educativo podrá modificarse cuando lo apruebe la mayoría absoluta del Consejo Escolar.

CUARTA: Podrán incluirse artículos o apartados a este Proyecto Educativo siempre que sea aprobado por la mayoría absoluta del Consejo Escolar.

Ámbito de aplicación del Reglamento: El ámbito de aplicación del presente Proyecto Educativo abarca a toda la comunidad educativa que parte del centro.

Revisión: Las propuestas de revisión, cuando sean necesarias o se consideren oportunas, se incluirán en la Programación General Anual de cada curso. Las modificaciones que se realicen, como consecuencia de su revisión, serán aprobadas por el claustro y consejo escolar y se incluirán en la Memoria del curso en que se hayan realizado.

Disposiciones Adicional: . Para ello, este se encuentra a disposición de comunidad educativa en la Secretaría del Centro, en la Sala de Profesores y en nuestra página Web con el fin de que cualquier miembro interesado pueda consultarlo y aportar sus ideas y sugerencias de mejora que ayuden a optimizar el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad educativa que en él se imparte

El presente Proyecto Educativo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en el Consejo Escolar.